ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y OTROS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-01/2.010

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esquina Iturbe, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil diez, siendo las catorce horas (14:00), se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Lic. Líder Alfonso Ruiz, encargado de la SUBUOC Nº 3 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, miembros del Comité de Evaluación de la Coordinación General de UOC, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para los **"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y OTROS"** Llamado a Concurso **CD 01/2010**, realizado por SUBUOC Nº 3 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 319.649.**----------

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 23 de Agosto de 2010, y los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, constatándose que las Empresas: **"DIGITAL INFORMATICA"** de Néstor Espinoza, con RUC: 2.158.411-7, "**U & D SERVICIOS Y VENTAS**" de Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1 y la Empresa "**PM Y A S.A.**" con RUC: 80045130-9, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases Condiciones del llamado y a las normativas vigentes.----------

Que, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, considerando que el presente llamado se debe adjudicar por **el TOTAL**, después de un análisis minucioso de las Ofertas y los documentos de las Empresas que han participados en el concurso, con bases legales, técnicos y financieros, esta comisión recomienda Adjudicar a la Empresa "U Y D SERVICIOS Y VENTAS" del Señor Udilio Palmerola Otazú, con **RUC 1.609.329-1, por un monto total de Gs. 30.060.000(Guaraníes treinta millones sesenta mil),** según el siguiente detalle:

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES Dirección Administrativa UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

ITEMS	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL ADJUDICADO
1	**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS,** Según especificaciones técnicas.	NACIONAL	PARAGUAY	1.200	8.500	10.560.000
2	**Servicios de Fotocopias,** Según especificaciones técnicas	NACIONAL	PARAGUAY	85.000	200	17.000.000
3	**Servicio de encuadernación,** Según especificaciones técnicas.	NACIONAL	PARAGUAY	2.500	800	2.500.00
					TOTAL	**30.060.000**

Teniendo en cuenta que la misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Pilar y ha presentado la oferta en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. Las cantidades y condiciones de los Servicios a ser adquiridos, serán definidas por Resolución de los Ordenadores de Gastos de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Además, conforme a la Ley **3.964/2010 "DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION"** en su Art. 121 textualmente expresa, que los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.---------
---

Siendo las catorce horas y cincuenta minutos (14:50hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Oferta del Llamado a Concurso **CD Nº 01/2010** y se labra la presente acta en dos copias y con un mismo tenor, una para el archivo de la Coordinación General de la UOC del Rectorado y otra para elevar a consideración del Ordenador de Gastos de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, para los fines a que diera lugar.----------

Lic. Líder Alfonso Ruiz
SUBU.O.C. Nº 3
Universidad Nacional de Pilar

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES Dirección Administrativa UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador U.O.C
Universidad Nacional de Pilar